

OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

ORDEN de 26 de diciembre de 1967 por la que se convoca concurso de méritos y elección entre funcionarios del Cuerpo Médico de Sanidad Nacional para proveer la plaza de Jefe Provincial de Sanidad de Valladolid.

Ilmo. Sr.: Vacante en la plantilla de destinos a servir por los funcionarios del Cuerpo Médico de Sanidad Nacional la plaza de Jefe Provincial de Sanidad de Valladolid, adscrita al grupo C de la misma, pero a proveer por turno de méritos y elección.

Este Ministerio, de conformidad con lo prevenido en los artículos 21 y 22 del Reglamento de Personal Sanitario, aprobado por Decreto de 30 de marzo de 1951, ha tenido a bien convocar concurso de méritos y elección entre funcionarios de aquel Cuerpo para proveer la vacante antes señalada, así como las resultas derivadas de su provisión, siempre y cuando la plaza vacante fuera de las adscritas al mismo grupo C.

Los aspirantes dispondrán de un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente en el «Boletín Oficial del Estado», para la presentación de instancias en el Registro General de ese Centro directivo (plaza de España, 17, Madrid), formuladas conforme se establece en los citados artículos.

Para juzgar el presente concurso se nombrará el correspondiente Tribunal en la forma que fija el repetido Reglamento.

A los efectos de su legal tramitación, el expediente del presente concurso será sometido a informe del Consejo Nacional de Sanidad.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 26 de diciembre de 1967.

ALONSO VEGA

Ilmo. Sr. Director general de Sanidad.

RESOLUCION de la Jefatura Central de Tráfico por la que se convoca concurso-oposición para ingreso en la Escala Subalterna de la Jefatura Central de Tráfico.

Por existir en la actualidad vacantes en la Escala Subalterna de la plantilla de la Jefatura Central de Tráfico, detalladas en el anexo I que se adjunta a esta Resolución, dotadas con el haber de 9.600 pesetas anuales y demás devengos complementarios que reglamentariamente correspondan, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 14, 15 y 20 de las normas de Régimen Jurídico para el personal de este Servicio, aprobadas por Orden ministerial de 26 de septiembre de 1962 y en el Decreto de la Presidencia del Gobierno de 10 de mayo de 1957, se convoca concurso-oposición para cubrir dichas plazas, con arreglo a las siguientes normas:

1.ª Podrán tomar parte en dicho concurso-oposición los españoles varones que reúnan los siguientes requisitos:

a) Ser español y haber cumplido dieciséis años y no pasar de cuarenta el día que finalice el plazo de presentación de instancias.

b) Acreditar buena conducta pública y privada, carecer de antecedentes penales y no estar procesado.

c) No haber sido separado de ningún Cuerpo del Estado, de la provincia o del Municipio ni sancionado por expediente político-social.

d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal desempeño de las correspondientes funciones.

2.ª La solicitud para tomar parte en el concurso-oposición se efectuará por instancia dirigida al ilustrísimo señor Director general de la Jefatura Central de Tráfico, con arreglo al modelo que se inserta a continuación como anexo II, debidamente reintegrada, comprometiéndose en su momento a jurar acata-

miento a los Principios Fundamentales del Movimiento y demás Leyes fundamentales del Reino en el plazo de treinta días hábiles, a partir de la publicación de la presente Resolución. En ella harán constar la vacante a que concursan.

3.ª Los concursantes satisfarán sesenta y cinco pesetas en concepto de derechos de examen. Los indicados derechos serán entregados en la Caja de la Jefatura Central de Tráfico por los residentes en Madrid junto con la instancia; los de provincias presentarán la instancia y abonarán los derechos correspondientes en la Jefatura de Tráfico de la provincia correspondiente. Los huérfanos de funcionarios de la Jefatura Central de Tráfico menores de edad están exceptuados del abono de derechos de examen.

4.ª Terminado el plazo de admisión de instancias se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», por orden alfabético, la lista de admitidos y excluidos, pudiendo recurrir éstos, si consideraran infundada su exclusión, en el plazo de quince días, a contar del siguiente al de la publicación de la lista.

5.ª Las condiciones físicas necesarias se acreditarán con el oportuno certificado de haber sido reconocido por un facultativo de la Jefatura Central de Tráfico a los residentes en Madrid, y a los residentes en provincias por uno afecto a la Jefatura Provincial de Sanidad correspondiente, siendo de cuenta del aspirante el pago de la tasa que corresponda.

El reconocimiento médico acreditará el estado de salud del aspirante, su integridad anatómica y la funcional de sus órganos, fundamentalmente en pruebas de resistencia a la marcha y de la agilidad y fuerza necesarias para el desempeño de su servicio.

6.ª Los concursantes admitidos justificarán su personalidad en el momento de entrar a examen con el documento nacional de identidad, que presentarán en unión del recibo correspondiente a los derechos de examen y el certificado de aptitud física.

7.ª Si llegase a conocimiento del Tribunal que alguno de los concursantes no posee los requisitos exigidos en esta convocatoria se le excluirá de la misma, previa audiencia del interesado y sin perjuicio de dar cuenta a los Tribunales, si procediere.

8.ª El Tribunal Central que ha de juzgar los ejercicios de la oposición se constituirá en Madrid, publicándose oportunamente en el «Boletín Oficial del Estado» la designación de los funcionarios que hayan de integrarlo.

9.ª Oportunamente se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» la fecha en que se celebrarán los exámenes. Los exámenes en provincias se verificarán ante una Comisión integrada por el Jefe provincial de Tráfico, un funcionario técnico y un funcionario ejecutivo o auxiliar, en su caso, excepto en Madrid, que actuará directamente el Tribunal Central.

10. Las vacantes anunciadas en esta convocatoria se han determinado sin perjuicio de la reserva que corresponde a la Junta Calificadora de Destinos Civiles, de conformidad con lo establecido en la Ley de 15 de julio de 1951.

11. Las materias del examen serán:

- Escritura al dictado de un texto en español.
- Nociones de aritmética y operaciones elementales con números enteros y decimales.
- Nociones de Legislación y Organización de la Jefatura Central de Tráfico, con sujeción a los programas que se publican adjuntos a estas normas como anexo III.

El Tribunal Central confeccionará el temario para cada grupo de concursantes que hayan de actuar el mismo día en las diversas provincias. Este temario comprenderá un texto de escritura al dictado, dos operaciones aritméticas con enteros y decimales un tema de organización de la Jefatura Central de Tráfico, e incluido en un sobre cerrado y precintado se enviará con las pertinentes instrucciones a las Jefaturas Provinciales examinadoras.

El día del examen la Comisión Provincial llamará por orden alfabético a los concursantes que hayan de actuar, ante los que se abrirá el sobre que contiene el temario del único ejercicio que han de practicar, en el siguiente orden:

- Escritura al dictado.
- Operaciones de aritmética.
- Tema de organización.

El opositor firmará todas las hojas en que haya desarrollado el ejercicio y las incluirá en el sobre que diga:

«Concurso-oposición para Subalternos de la Jefatura Central de Tráfico. Ejercicio del opositor (nombre y apellidos, provincia y fecha)», y estampará su firma. Cada ejercicio escrito tendrá una duración de tres horas.